



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 09-09-2022 15:12
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0011570 Fol:1 Anex:1 FA:13
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / ANDRES GALVIS PINEDA
DESTINO 100 - DESPACHO DEL MINISTRO / MARIA ISABEL URRUTIA OCORO
ASUNTO INFORME FINAL 2O SEGUIMIENTO 2022 AL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES ASIGNADAS AL COMITÉ DE
OBS

2022IE0011570



PARA: MARIA ISABEL URRUTIA OCORO

Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: INFORME FINAL 2o SEGUIMIENTO 2022 AL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES ASIGNADAS AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

Cordial saludo Señora Ministra,

Atendiendo el rol de evaluación y seguimiento, estipulado en Decreto Nacional No. 0648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9, literal k. y al cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Nacional 403 del 2020, presento el resultado del informe final 2º seguimiento 2022 al cumplimiento de funciones asignadas al Comité de Conciliación del Ministerio del Deporte.

Teniendo en cuenta que en el desarrollo del presente Seguimiento Normativo no se detectaron Hallazgos ni Observaciones no se requiere elaboración del Plan de Mejoramiento.

COMITE INSTITUCIONAL DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

ANDRES GALVIS PINEDA

Profesional Especializado Oficina Control Interno



Anexos: Informe en archivo PDF en 13 folios

Elaboró: Fernando Santoyo Romero - Abogado Contratista OCI

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: 2º Seguimiento 2022 al cumplimiento de funciones asignadas al Comité de Conciliación del Ministerio del Deporte.

Objetivo(s):

Verificar el cumplimiento de las normas establecidas en el Capítulo 3, Subsección 2. Comités de Conciliación, del Decreto Nacional 1069 de 2015 Sector Justicia y del Derecho y las acciones realizadas en virtud de las observaciones, hallazgos y recomendaciones generales del informe final de seguimiento No. 2021IE0006536 del 20/09/2021, así como de otros planes de mejoramiento relacionados con la gestión del Comité de Conciliación del MINDEPORTE.

Alcance: Este seguimiento abarca la Gestión desarrollada por el Comité de Conciliación de la Entidad entre el 15 de marzo al 15 de agosto 2022.

Marco Normativo:

- **Constitución Política de 1991:** Artículos, 6, 23, 74, 90, 209.
- **Ley No. 23 de 1991:** “Por medio de la cual se crean mecanismos para descongestionar los Despachos Judiciales y se dictan otras disposiciones.” Artículos 59 a 65.
- **Ley No. 446 de 1998:** “Por la cual se adoptan como legislación permanente algunas normas del Decreto 2651 de 1991, se modifican algunas del Código de Procedimiento Civil, se derogan otras de la Ley 23 de 1991 y del Decreto 2279 de 1989, se modifican y expiden normas del Código Contencioso Administrativo y se dictan otras disposiciones sobre descongestión, eficiencia y acceso a la justicia.” Artículo: 65.
- **Decreto Nacional No. 2145 de 1999:** “Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones”, Artículo 5, 7, 12, 15 (Compilado. Decreto 1083 de 2015)
- **Ley No. 594 de 2000:** “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”. Total.
- **Decreto Nacional No. 1716 de 2009:** “Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001.” Artículos: 16, 19, 20,
- **Directiva Presidencial No. 5 de 2009:** “Instrucciones para el adecuado ejercicio de la conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad en materia de lo contencioso administrativo”. Total.
- **Ley No. 1437 de 2011.** Ppor la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.” Artículos: 3, 5, 10, 95, 142, 161, 180, 172, 176, 195, 297, 225.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- **Guía para la generación de política de prevención del daño antijurídico del 2013** “Documentos Especializados de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado” Total.
- **Circular Externa No. 11 del 2014:** “Protocolo. Pautas Mínimas para la Gestión de la Defensa Jurídica en las Nuevas Entidades del Orden Nacional.” Total.
- **Manual para la elaboración de políticas de prevención del daño antijurídico del 2014:** Documentos Especializados de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Total.
- **Circular Externa No. 5 del 2014:** “Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico por privación injusta de la libertad y estrategias generales de defensa jurídica”. Total.
- **Decreto Nacional No. 1069 de 2015:** “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, 2.2.3.2.2.1.1., 2.2.3.2.1.7, 2.2.3.4.1.1.4 2.2.4.3.1.2.2., 2.2.4.3.1.2.5., 2.2.4.3.1.2.4., 2.2.4.3.1.2.6., 2.2.3.4.1.7., 2.2.4.3.1.2.12., 2.2.4.3.1.2.14., 2.2.4.3.1.2.13, 2.2.4.3.1.2.8, 2.2.4.3.1.2.9.,
- **Decreto Nacional No.1083 de 2015** “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”, 2.2.4.3.1.2.3.
- **Circular Externa No. 9 del 2015** “Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico en materia de contratación estatal y estrategias generales de defensa jurídica.”. Total.
- **Circular Externa No. 2 del 2015:** Dar alcance a la Circular Externa No. 5 de 2014, en la que se fijan “Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico por privación injusta de la libertad y estrategias generales de defensa jurídica”; a la Circular Externa No. 7 de 2014, en materia de “Lineamientos jurisprudenciales en materia de conciliación judicial y extrajudicial en lo contencioso administrativo” y a la Circular Externa No. 9 de 2014, en la que se fijan “Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial por hechos relacionados con el uso de vehículos oficiales”. Total.
- **Decreto Nacional No. 1167 de 2016:** “Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto Nacional No. 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.”, Artículos 2 y 6.
- **Decreto Nacional No. 403 de 2020,** “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.” artículos 51. Evaluación del control interno, 61. Articulación con el control interno, Parágrafos 1 y 2; 62. Sistema de Alertas del Control Interno, 68. De la advertencia, 76. Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150. Dependencia de control interno, 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
- **Paso a paso para la elaboración de una política de prevención del daño antijurídico 2016:** “Documentos Especializados de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”. Total.
- **Circular Externa No. 0006 del 2016:** “Lineamientos para el seguimiento a la formulación e implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico”. Total
- **Protocolo para la Gestión de los Comités de Conciliación 2017** “Documentos Especializados de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”. Total

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

- **Circular Externa No. 5 del 2019:** “Lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico. ” Total.
- **Resolución Ministerio del Deporte 1541 de mayo 18 de 2020,** “Por medio de la cual se emite el Reglamento y conformación del Comité de Conciliación Defensa Judicial del Ministerio del Deporte y se adoptan otras disposiciones”
- **Circular externa No.03 de 12 de julio del 2021,** expedida por la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado.
- **Instructivo Perfil Jefe de Control Interno V.12.0** del 12 de julio 2022.

2. METODOLOGÍA:

El seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación se adelantó en el marco de las competencias de la Oficina de Control Interno, en desarrollo de las funciones de apoyo orientadas al cumplimiento de los objetivos de control establecidos en la Ley No. 87 de 1993 y lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.14. del Decreto Nacional No. 1069 de 2015, teniendo en cuenta como parámetro de seguimiento los temas dispuestos en el Protocolo para la Gestión de los Comités de Conciliación dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Para ello por medio del memorando 2022IE0009917 del 16/08/2022 la OCI solicitó a la Oficina Asesora Jurídica información sobre el cumplimiento de las Funciones del Comité de Conciliación dando respuesta mediante memorando 2022IE0010446 del 23/08/2022 aportando las evidencias necesarias para comparar, contrastar, verificar y analizar con las publicaciones en página WEB de la Entidad, el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, SECOP 2 y lo trabajado y reportado en los aspectos de mejora realizados en virtud de las observaciones realizadas en los seguimientos del Comité de Conciliación en el MINDEPORTE.

En la respuesta aportada por la OAJ mediante memorando 2022IE0010446 del 23/08/2022 se manifestó frente a la solicitud de información así:

1. *Informar sobre las acciones emprendidas en razón de los hallazgos, observaciones y recomendaciones generales del informe final de seguimiento No. 2022IE0002977 del 1/04/2022 así como de otros planes de mejoramiento relacionados con la gestión del Comité de Conciliación del MINDEPORTE.*

Se detallan a continuación, las gestiones realizadas desde la Oficina Asesora Jurídica, en virtud del informe final de seguimiento con Radicado No. 2022IE0002977:

O— GJ – 01 – 2022: PLAN DE ACCIÓN 2022 APROBADO POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN - Observación No. 324

La Oficina de Control Interno, previa revisión del plan de mejoramiento elaborado por la OAJ para la observación asignada, indicó que se realizará el cargue del mismo en Isolucion, mediante Memorando con Radicado No. 2022IE0005654, el 26 de mayo de 2022.

El plazo propuesto para su cumplimiento fue el 1 de julio de 2022.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Conforme con lo anterior, la OCI confirmó el cierre de esta, mediante Memorando con Radicado No. 2022IE0008804 el 27 de julio de 2022.

O – GJ – 02 – 2022: OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE APODERADOS JUDICIALES MINDEPORTE - Observación No. 325

La Oficina de Control Interno, previa revisión del plan de mejoramiento elaborado por la OAJ para la observación asignada, indicó que se realizará el cargue del mismo en Isolucion, mediante Memorando con Radicado No. 2022IE0005654, el 26 de mayo de 2022.

Mediante Memorando con Radicado No. 2022IE0008247 de fecha 15 de julio de 2022, la OAJ solicitó el cierre de esta por cumplimiento de las acciones de mejora dentro de la oportunidad concedida.

Conforme a lo anterior, la OCI confirmó el cierre de esta, mediante Memorando con Radicado No. 2022IE0008804 el 27 de julio de 2022.

O – GJ – 03 – 2022: CAPACITACIÓN USUARIOS DE LA ENTIDAD EN EL SISTEMA UNICO DE GESTION E INFORMACION LITIGIOSA DEL ESTADO – eKOGUI - Observación No. 326

La Oficina de Control Interno, previa revisión del plan de mejoramiento elaborado por la OAJ para la observación asignada, indicó que se realizará el cargue del mismo en Isolucion, mediante Memorando con Radicado No. 2022IE0005654, el 26 de mayo de 2022.

El plazo propuesto para su cumplimiento fue el 1 de julio de 2022.

Mediante Memorando con Radicado No. 2022IE0008245, el 15 de julio de 2022, la OAJ, solicitó el cierre de la observación, en virtud del cumplimiento de la totalidad de las acciones de mejora, ante la OCI.

Sin embargo, mediante Memorando con Radicado No. 2022IE0008804 del 27 de julio de 2022, la OCI no brindó concepto favorable de cierre, teniendo en cuenta la necesidad de modificar o reafirmar el rol de “Jefe Financiero” en el Sistema eKOGUI, por lo que se deberá dar alcance al plan de mejoramiento y realizar la gestión indicada.

De conformidad con la recomendación dada por la Oficina de Control Interno, la OAJ, solicitó el pasado 16 de agosto de la anualidad, mediante Memorando con Radicado No. 2022IE0009950, solicitud de ampliación de plazo, debido a la necesidad de modificar o reafirmar el rol de “Jefe Financiero” en el Sistema eKOGUI y solicitar capacitación ante la ANDJE.

O – GJ – 04 – 2022: DUPLICIDAD DE REGISTROS DE PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS - Observación No. 327.

La Oficina de Control Interno, previa revisión del plan de mejoramiento elaborado por la OAJ para la observación asignada, indicó que se realizará el cargue del mismo en Isolucion, mediante Memorando con Radicado No. 2022IE0005654, el 26 de mayo de 2022.

El plazo propuesto para su cumplimiento fue del 1 de julio de 2022.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Mediante Memorando con Radicado No. 2022IE0008245, el 15 de julio de 2022, la OAJ, solicitó el cierre de la observación, en virtud del cumplimiento de la totalidad de las acciones de mejora, ante la OCI.

Conforme a lo anterior, la OCI confirmó el cierre de esta mediante Memorando con Radicado No. 2022IE0008804 el 27 de julio de 2022.

2. Copia del Plan de acción 2022 aprobado por el Comité de Conciliación con su correspondiente acta.

Se adjunta la versión final del Plan de Acción Anual del Comité de Conciliación, aprobado en la sesión del 9 de junio del 2022 por todos los miembros del Comité, el cual fue remitido desde la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación ante la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de realizarse su incorporación en el Plan Anual Institucional, en atención con los lineamientos dados por la ANDJE.

Para dicha incorporación, la Oficina Asesora Jurídica, siguiendo las orientaciones dadas desde la OAP, realizó en el aplicativo SISEG el pasado 14 de junio de la anualidad, para que fuese incorporado el indicador nuevo - formulado del Plan de Acción Anual del Comité de Conciliación en el Plan de Acción Institucional.

El mencionado indicador es el No. 4, visible en la plataforma SISEG, y frente al cual, se registró el primer reporte para el mes de julio dentro de los términos establecidos para esta gestión.

Se anexan las evidencias que fundamentan lo anotado, junto con el acta de la sesión en la cual se aprobó el Plan de Acción Anual del Comité de Conciliación.

3. Copia de las Actas del Comité de Conciliación Registradas comprendidas entre el 1 de enero al 15 de agosto del 2022

Se adjuntan las actas que reposan en la oficina jurídica, faltando 3 actas pendientes de firma por parte de la anterior jefe de la OAJ, la Doctora Aura Elvira Gómez, por lo que una vez firmadas las mismas, se remitirán como alcance a la presente respuesta.

4. Evidencias del Seguimiento y ejecución de la política de prevención del daño antijurídico adoptada por el MINISTERIO al 15 de agosto del 2022.

En cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Ministerio del Deporte, la Oficina Asesora Jurídica, remitió ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ADNJE, el segundo reporte de seguimiento del año 2021 de la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la entidad, en el archivo Excel establecido para este efecto, en donde se realizó el registro de la información requerida en las pestañas de: indicador de gestión, de resultado y de impacto.

Así mismo, se adjuntaron los soportes que fundamentan el seguimiento y ejecución de la PPDA, los cuales se anexan en esta oportunidad.

Ahora bien, en relación con el seguimiento y ejecución del Plan de Acción incluido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2022-2023, formulado por la OAJ en diciembre del año 2021 y aprobado por la ANDJE, cabe precisar, que para las actividades allí establecidas figura como responsable la Dirección de Recursos y Herramientas de la entidad, con fecha de inicio: 20/03/2022 y fecha final: 30/08/2023 como se podrá visualizar en matriz en Excel adjunta.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

En ese sentido, y con el fin de dar cumplimiento a las actividades descritas dentro de las fechas establecidas y que las evidencias sean remitidas a la Oficina Asesora Jurídica para rendir el reporte ante la ANDJE en la oportunidad que corresponde, se puso en conocimiento de la Dirección de Recursos y Herramientas dichas actividades, el pasado 23 de junio de 2022 mediante Memorando con Radicado No. 2022IE0007143, el cual se anexa como evidencia.

Sobre el particular, la OAJ, continuará realizando el seguimiento a las actividades definidas en el citado plan.

5. Dos últimos informes de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones debidamente notificadas a sus miembros.

Se adjuntan los dos últimos informes de la gestión del Comité de Conciliación presentados durante la vigencia 2022.

6. Relacionar los criterios que definió el Comité de Conciliación para la selección de abogados externos (relacionar acta o acto administrativo).

Una vez revisadas las sesiones y actas de 2022 se evidencia que durante este periodo el comité de conciliación no estudió ni determinó criterios para selección de abogados, por consiguiente, se asume que se continuó con los criterios definidos en la vigencia del año 2021.

En cuanto a los criterios para la selección de abogados definidos y aprobados en el año 2021, se detallan los siguientes antecedentes:

A través de Memorando con Radicado No. 2021IE0010451 de fecha 29 de diciembre de 2021, la Oficina de Control Interno confirmó el cierre de la Observación No. 235 a cargo de la OAJ relativa a los "Criterios para la selección de abogados externos" teniendo en cuenta que "las actividades y evidencia, son consecuentes con el plan de mejoramiento, subsanando, buscando evitar que se vuelva a presentar la situación objeto de la observación (...)"

Se adjunta el documento de criterios mencionado.

7. Listado de abogados externos que se encuentran como apoderados en procesos en curso, con copia de su respectivo contrato.

A continuación, se relaciona el listado de los abogados externos que asumen actualmente la defensa judicial de la entidad desde la Oficina Jurídica, con la copia de los contratos correspondientes a cada uno:

<i>Nombre apoderado</i>	<i>Número de Contrato</i>
<i>ANDERSON GIOVANNY COPETE RUÍZ</i>	<i>CPSP-943-2022</i>
<i>MATEO FLORIANO CARRERA</i>	<i>CPSP-649-2022</i>
<i>RAMIRO RODRÍGUEZ LÓPEZ</i>	<i>CPSP-338-2022</i>

8. Listado de los abogados funcionarios MINDEPORTE, que llevan procesos judiciales.

No existen abogados funcionarios que asuman actualmente procesos judiciales de la entidad.

9. Copia de las certificaciones emitidas a los apoderados en las que se señale la decisión adoptada por el Comité para cada caso en particular.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Se adjuntan las certificaciones pertenecientes a cada uno de los abogados que ejercen la defensa judicial de la entidad.

10. Base de datos de los casos estudiados, las decisiones adoptadas por el Comité al respecto, si fueron o no conciliados, así como las providencias aprobatorias o improbatorias y del sentido de las mismas.

A continuación, se presentan los casos estudiados y analizados por el comité de conciliación, se adjuntas las actas del año 2022, para efectos de estudio de fichas técnicas, como la decisión tomada en cada uno de ellos.

Estudio del Proceso de reparación directa, demandante, Gustavo Adolfo Arismendi, a cargo del abogado.

Acción controversias contractuales, Fondo para la Promoción del desarrollo integral y la Gestión social.

Acción de reparación directa demandante Luis Alirio Álvarez

Estudio del caso LEIDY YOHANA HERRERA MUÑOZ, Proceso Ordinario Laboral, Ficha Técnica elaborada por JAVIER ALFONSO SUAREZ PULIDO.

Estudio del caso del demandante Real Cartagena Futbol Club S.A., Proceso Nulidad y restablecimiento del derecho, Ficha Técnica elaborada por el abogado ANDERSON GIOVANNY COPETE RUIZ.

Estudio sobre la posibilidad de iniciar demanda en el Medio de Control de Controversias Contractuales en contra de FONDECUN con miras a la declaratoria de incumplimiento y liquidación judicial de contrato interadministrativo, Ficha Técnica elaborada por el abogado ANDERSON GIOVANNY COPETE RUIZ.

Estudio del caso del demandante CARLOS ALBERTO HOYOS MELO, Proceso ordinario laboral, Ficha Técnica elaborada por el abogado ANDERSON GIOVANNY COPETE RUIZ.

Estudio del caso de la convocante LEYDA MARIA SALAMANCA GONZALEZ, Nulidad y restablecimiento del derecho, Ficha Técnica elaborada por el abogado ANDERSON GIOVANNY COPETE RUIZ.

Estudio del caso del demandado FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, Ficha Técnica elaborada por el abogado ANDERSON GIOVANNY COPETE RUIZ.

Estudio del caso del demandante DAMASO ALEXANDER MONTAÑA CRUZ, Ficha Técnica elaborada por el abogado SANTIAGO CRUZ VALERO.

Presentación caso del demandante SAMIR FERNANDO ESQUIVEL MORENO, medio de control Nulidad y restablecimiento del derecho, Ficha Técnica elaborada por el abogado JAVIER ALFONSO SUAREZ PULIDO.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Presentación caso del convocante CONSORCIO LA FLORESTA 2018, medio de control controversias contractuales, Ficha Técnica elaborada por el abogado JAVIER ALFONSO SUAREZ PULIDO.

Estudio del caso del demandante NELSON LÓPEZ GARCÍA, Proceso Ordinario laboral, Ficha Técnica elaborada por el abogado SANTIAGO CRUZ VALERO.

Estudio del caso del demandante JESUS ANTONIO NIÑO JIMENEZ, Proceso Reparación Directa. Ficha Técnica elaborada por el abogado ANDERSON GIOVANNY COPETE RUIZ.

Estudio del caso del demandante MINISTERIO DEL DEPORTE, Proceso Controversias Contractuales Ficha Técnica elaborada por el abogado ANDERSON GIOVANNY COPETE RUIZ.

Estudio del caso del convocante JORGE ARTURO MORENO OJEDA, Indemnización por Responsabilidad civil, Ficha Técnica elaborada por el abogado MANUEL ALEJANDRO PRETELT PATRON.

Estudio del caso demandante ELSA ROSALBA HERNANDEZ, Medio de Control Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Ficha Técnica elaborada por el abogado ANDERSON GIOVANNY COPETE RUIZ.

Estudio del caso del Demandante ANDRES ERALDO CASTILLO NARVAEZ, Proceso Ordinario Laboral, ficha Técnica elaborada por el abogado SANTIAGO CRUZ VALERO.

Estudio del caso del convocante JUAN CARLOS ESCOBAR DIAZ, medio de control Reparación Directa, ficha Técnica elaborada por el abogado ANDERSON GIOVANNY COPETE RUIZ.

Estudio del caso del convocante CARLOS MARIO ROMERO SALAS, medio de control Reparación Directa. ficha Técnica elaborada por el abogado ANDERSON GIOVANNY COPETE RUIZ.

Estudio del caso del convocante MARIEM VANESSA LOPEZ VIVEROS, medio de control Reparación Directa. ficha Técnica elaborada por el abogado ANDERSON GIOVANNY COPETE RUIZ.

Estudio del caso posibilidad de convocar por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, por el medio de control de Controversias Contractuales, a la OEI ficha Técnica elaborada por la abogada LAURA CATALINA BOHORQUEZ BOHORQUEZ.

Estudio del caso del convocante JAIRO DE JESUS GUTIERREZ PARRA, Reparación Directa. ficha Técnica elaborada por el abogado JAVIER ALFONSO SUAREZ PULIDO.

Estudio del caso del convocante MINISTERIO DEL DEPORTE, Controversias Contractuales, convenios 351 y 705 de 2019, celebrados con la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, ficha Técnica elaborada por la abogada LAURA CATALINA BOHORQUEZ BOHORQUEZ.

Estudio del caso DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, Proceso Controversias Contractuales, Ficha Técnica elaborada por ANDERSON GIOVANNY COPETE RUIZ.

Estudio del caso de LEYDA MARIA SALMANCA GONZALEZ, nulidad y restablecimiento del derecho, a cargo del abogado ANDERSON GIOVANNY COPETE.

Estudio del caso de ANIBAL CARVAJAL, NULIDAD SIMPLE, A CARGO DE LA ABOGADA DEYSI CAROLINA MARTINEZ.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Estudio del caso del demandante, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, controversias contractuales, ficha técnica elaborada por el abogado GIOVANNY COPETE.

Estudio del caso inicio de demanda en contra del Instituto del Deporte, la Educación y a Recreación del valle del Cauca INDERVALLE, convenio interadministrativo No. 1040 de 2017, controversias contractuales, ficha técnica elaborada por ANDERSON GIOVANNY COPETE.

Estudio del caso para iniciar demanda en contra del municipio CANDELARIA VALLE DEL CAUCA, controversias contractuales, convenio interadministrativo 1040 de 2017, a cargo del abogado GIOVANNY COPETE.

Estudio del caso inicio de demanda en contra del Instituto del Deporte, la Educación y a Recreación del valle del Cauca INDERVALLE, convenio interadministrativo No. 1005 de 2017, controversias contractuales, ficha técnica elaborada por ANDERSON GIOVANNY COPETE.

Estudio del caso inicio de demanda en contra del Instituto del Deporte, la Educación y a Recreación del valle del Cauca INDERVALLE, convenio interadministrativo No. 1021 de 2017, controversias contractuales, ficha técnica elaborada por ANDERSON GIOVANNY COPETE.

Estudio del caso del convocante RODRIGO ALEJANDRO RENDON RUIZ, conciliación extrajudicial, medio de control nulidad y restablecimiento del derecho, ficha técnica elaborada por ANDERSON GIOVANNY COPETE.

Estudio del caso para iniciar demanda en contra de INDEPORTES, Antioquia, referente al convenio interadministrativo 980 de 2017 ficha técnica elaborada por ANDERSON GIOVANNY COPETE.

Estudio del caso para iniciar demanda en contra de Municipio de bajo Baudó, Antioquia, referente al convenio interadministrativo 1095 de 2017 ficha técnica elaborada por ANDERSON GIOVANNY COPETE.

Estudio del caso del convocante LUIS FERNANDO ROMERIN Y OTROS, conciliación extrajudicial, medio de control reparación directa ficha técnica elaborada por ANDERSON GIOVANNY COPETE."

Con el fin de complementar y verificar la información remitida, se contrastaron las actividades con el marco normativo de las funciones dispuestas para el comité de Conciliación así:

Cuadro No.1. Matriz del Auditor verificando cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación.

1. Conformación y funcionamiento del comité de conciliación		
FUNCIÓN (Requisitos)	VERIFICACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Conformar e integrar el comité de conciliación	Se verificó mediante Resolución 835 del 2018 y la 1541 de mayo 18 de 2020.	Cumple
Designar el funcionario que ejercerá la Secretaría Técnica del Comité	Se verificó mediante Resoluciones 835 del 2018, 615 del 2019, y la 1541 de mayo 18 de 2020	Cumple
Dictar su propio reglamento	Se verificó mediante Resoluciones 835 del 2018 y 615 del 2019 y la 1541 de mayo 18 de 2020	Cumple
Elaboración y aprobación del plan de acción anual del Comité de Conciliación	Evidencia y relación del punto 1 del memorando 2022IE0010446 del 23/08/2022	Cumple
Gestión previa al desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias	Se verificaron citaciones, fichas de conciliación y sistema Ekogui / Evidencia y relación del memorando 2022IE0010446 del 23/08/2022	Cumple

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Sesionar obligatoriamente de manera periódica	Se verificaron actas, citaciones, fichas de conciliación y sistema Ekogui. / Evidencia y relación del memorando 2022IE0010446 del 23/08/2022	Cumple
Cumplir y hacer seguimiento a las decisiones del Comité de Conciliación	Se verificó con actas y Reunión. / Evidencia y relación del memorando 2022IE0010446 del 23/08/2022	Cumple
2. Funciones del comité de conciliación en materia de gestión del conocimiento		
FUNCIÓN (Requisitos)	VERIFICACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Gestión del archivo.	Se verificó con actas y Reunión. / Evidencia y relación del memorando 2022IE0010446 del 23/08/2022	Cumple
Entregar información a la Secretaría Técnica de los Subcomités Sectoriales de Defensa para hacer estudios de litigiosidad sectorial. Entregar la información que requieran los particulares, siempre y cuando no esté sujeta a reserva.	Verificadas las Actas de conciliación, a la fecha la única entidad del sector es el Ministerio del Deporte / Evidencia y relación del memorando 2022IE0010446 del 23/08/2022	Cumple
Estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra de la entidad, para determinar las causas generadoras de los conflictos; el índice de condenas; los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado; y las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos	Verificadas las Actas de conciliación, a la fecha la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación del MINDEPORTE, ha socializado y estudiado las solicitudes de conciliación prejudicial y judicial en curso en las respectivas instancias judiciales. / Evidencia y relación del memorando 2022IE0010446 del 23/08/2022	Cumple
3. Funciones del comité de conciliación en materia de prevención del daño antijurídico		
FUNCIÓN (Requisitos)	VERIFICACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico.	Verificadas las Actas de conciliación y las políticas de Prevención del Daño antijurídico, a la fecha la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación del MINDEPORTE, ha formulado las respectivas políticas. / Evidencia y relación del memorando 2022IE0010446 del 23/08/2022	Cumple
4. Funciones del comité de conciliación en materia de conciliación y mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC)		
FUNCIÓN (Requisitos)	VERIFICACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación, sin perjuicio de su estudio y decisión en cada caso concreto	Se verificaron actas, citaciones, y Mediante Reunión. / Evidencia y relación del memorando 2022IE0010446 del 23/08/2022	Cumple
Determinar, en cada caso, la procedencia o improcedencia de la conciliación y señalar la posición institucional que fije los parámetros dentro de los cuales el representante legal o el apoderado actuará en las audiencias de conciliación	Se verifican las actas de conciliación / Evidencia y relación del memorando 2022IE0010446 del 23/08/2022	Cumple
Aplicar los principios de la función administrativa al tramitar las solicitudes de conciliación	Se verificaron actas, citaciones, fichas de conciliación y sistema Ekogui. / Evidencia y relación del memorando 2022IE0010446 del 23/08/2022	Cumple

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Adoptar los siguientes indicadores: 1. La eficacia de la conciliación reflejada en la disminución de procesos en contra de la entidad; 2. La eficacia de la conciliación reflejada en la disminución porcentual de condenas contra la entidad; 3. La efectividad de las decisiones del Comité de Conciliación traducidas en el porcentaje de conciliaciones aprobadas judicialmente, y 4. El ahorro patrimonial que se logre con ocasión de los acuerdos conciliatorios aprobados por la jurisdicción	Se verificaron actas, citaciones, fichas de conciliación, sistema Ekogui, y mediante reunión. / Evidencia y relación del memorando 2022IE0010446 del 23/08/2022	Cumple
--	--	---------------

5. Funciones del comité de conciliación en materia de defensa judicial.		
FUNCIÓN (Requisitos)	VERIFICACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad.	Se verificaron actas, citaciones, fichas de conciliación, sistema Ekogui, y mediante reunión. / Evidencia y relación del memorando 2022IE0010446 del 23/08/2022	Cumple
Definir los criterios para la selección de abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa de los intereses públicos y realizar seguimiento sobre los procesos a ellos encomendados haciendo énfasis en las obligaciones eKogui	Dentro de los Contratos relacionados, las actas de comité aportadas, se evidenció que se pusieron en conocimiento de los miembros del comité los criterios y los perfiles de los abogados. / En los contratos de prestación de servicios de los abogados que llevan la defensa de la entidad se modificaron las obligaciones conforme a lo expuesto en el punto 1 del memorando 2022IE0010446 del 23/08/2022	Cumple
6. Funciones del comité de conciliación en materia de cumplimiento y pago de sentencias y conciliaciones		
FUNCIÓN (Requisitos)	VERIFICACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Aplicar los principios de la función administrativa en el cumplimiento y pago de sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones	El comité ha dado cumplimiento en su actual funcional aplicando los principios de la función pública, / Evidencia y relación del memorando 2022IE0010446 del 23/08/2022	Cumple
7. Funciones del comité de conciliación en materia de acción de repetición y recuperación de recursos públicos		
FUNCIÓN (Requisitos)	VERIFICACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición e informar al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo las correspondientes decisiones, anexando copia de la providencia condenatoria, de la prueba de su pago y señalando el fundamento de la decisión en los casos en que se decida no instaurar la acción de repetición	Se verificaron actas, citaciones, fichas de conciliación, sistema Ekogui, y mediante reunión. / Evidencia y relación del memorando 2022IE0010446 del 23/08/2022	Cumple
Determinar la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición	Se verificaron actas, citaciones, fichas de conciliación, sistema Ekogui, y mediante reunión. / Evidencia y relación del memorando 2022IE0010446 del 23/08/2022	Cumple

Fuente: El presente Seguimiento – OCI.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

De lo expuesto por la OAJ en memorando 2022IE0010446 del 23/08/2022, sus anexos, lo publicado en las Plataformas eKogui, SECOP 2, GESDOC, ISOLUCIÓN del MINDEPORTE, se puede deducir el cumplimiento de los requerimientos normativos correspondiente a las funciones del Comité de Conciliación de la Entidad; En el mismo sentido la Oficina de Control Interno, dando cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.1.4 del Decreto 1069 de 2015, la circular externa No.03 de 12 de julio del 2021, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Instructivo Perfil Jefe de Control Interno V.12.0 de julio del 2022, emitió certificación sobre el resultado de la verificación respecto al registro y actualización del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado e-KOGUI, con corte a 31 de julio del 2022, Dirigido a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante Oficio 2022EE0023678 del 26/08/2022.

3. RESULTADOS:

Una vez ejecutado el seguimiento se destacan los siguientes aspectos positivos:

AP – GJ – 01 – 2020: Cumplimiento de obligaciones

Se constató el cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto Nacional No. 1069 de 2015 al Comité de Conciliación.

AP – GJ – 03 – 2020: Principios Rectores de la Función Pública.

Se constató el cumplimiento de principios rectores para la Función Pública, destacando el Principio de eficiencia administrativa, aplicado en la atención de las observaciones y recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno, en el Primer Informe de Seguimiento 2022 al cumplimiento de funciones asignadas al Comité de Conciliación del Ministerio del Deporte No. 2022IE0002977 del 1/04/2022.

4. CONCLUSIONES:

Una vez ejecutado el seguimiento no se evidencian incumplimientos normativos en las funciones asignadas al Comité de Conciliación del Ministerio del Deporte.

Se destaca la labor realizada por la Oficina Asesora Jurídica en el cumplimiento de los planes de mejoramiento correspondientes a informes anteriores, la realización de las sesiones reglamentarias, con sus actividades preliminares, de trámite y seguimiento.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

5. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Incluir dentro del cronograma de actividades 2022, el inicio de los tramites respectivos del Plan de Acción del Comité de Conciliación para la vigencia 2023.
- Gestionar y programar con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado las capacitaciones para usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI
- Proyectar los contratos de los apoderados judiciales a contratar para la vigencia 2023, incluyendo las obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- Generar protocolos para la elaboración de estudios previos, minutas y seguimiento de la contratación de abogados externos que contemplen las obligaciones correspondientes al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI

Teniendo en cuenta que en el desarrollo del presente seguimiento no se detectaron Hallazgos ni Observaciones no se genera informe preliminar y por ende se emite el presente Informe Final de Seguimiento Normativo.

Sin otro particular

Oficio Remitido Firmado Por:

ANDRÉS GALVIS PINEDA

Profesional Especializado OCI

con funciones de Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Fernando Santoyo Romero- Abogado OCI
Revisó: Andrés Galvis Pineda – Profesional Especializado OCI